

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD MENTAL Y ADICCIONES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA” POR CONDUCTO DEL DR. JUAN MANUEL QUIJADA GAYTÁN, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES, Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO DE GUANAJUATO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA ENTIDAD”, REPRESENTADO POR LA DRA. LIGIA GRICELDA ARCE PADILLA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN LO SUBSECUENTE “ISAPEG”, EL DR. HÉCTOR SALGADO BANDA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN Y EL LIC. ARTURO GODÍNEZ SERRANO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, A LAS QUE AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Con fecha 27 de agosto de 2012, “**LAS PARTES**” celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 abril de 2013, con el objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios y/o insumos federales, mediante la suscripción de los instrumentos específicos correspondientes, para coordinar la participación de “**LA ENTIDAD**” con “**LA SECRETARÍA**”, en términos de los artículos 9 y 13, Apartado B de la Ley General de Salud, en lo sucesivo “**EL ACUERDO MARCO**”.

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de “**EL ACUERDO MARCO**”, los facultados para la celebración de los Convenios Específicos que al efecto se suscriban son, por “**LA ENTIDAD**”, los titulares de las secretarías de Salud del “ISAPEG”, de Finanzas y Administración (hoy Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, en atención a que el 18 de septiembre de 2012, mediante decreto número 287, se publicaron en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, reformas a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, modificando la denominación de la Secretaría de Finanzas y Administración), de la Secretaría de la Gestión Pública (hoy Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, en atención a que el 18 de septiembre de 2012,

mediante decreto número 287, se publicaron en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato reformas a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, cambiando la denominación de la Secretaría de la Gestión Pública), y por “**LA SECRETARÍA**”, el Titular de la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones (CONASAMA), atendiendo lo establecido en el último párrafo de los Considerandos, así como en los artículos Primero, Segundo, Tercero, Quinto, fracción VI y los Transitorios Primero, Segundo, Tercero y Cuarto del DECRETO por el que se crea la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones, como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud, en lo sucesivo “**EL DECRETO**”, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 29 de mayo de 2023.

Conforme al artículo 6, fracción I de la Ley General de Salud, uno de los objetivos del Sistema Nacional de Salud, es proporcionar servicios de salud a toda la población y mejorar la calidad de los mismos, atendiendo a los problemas sanitarios prioritarios y a los factores que condicionen y causen daños a la salud, con especial interés en la promoción, implementación e impulso de acciones de atención integrada de carácter preventivo, acorde con la edad, sexo y factores de riesgo de las personas.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en el apartado 2. Política Social, en el rubro de salud, establece que, el gobierno federal realizará las acciones necesarias para garantizar que hacia 2024 todas y todos los habitantes de México puedan recibir atención médica y hospitalaria gratuita, incluidos el suministro de medicamentos y materiales de curación y los exámenes clínicos. Asimismo, entre otras acciones, determina que se emprenderá una campaña informativa nacional sobre la salud mental y la prevención y atención de las adicciones, por lo cual, se asignarán recursos del Programa **E-025 “Prevención y Atención contra las adicciones”**, en adelante “**EL PROGRAMA**”, el cual está a cargo de la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones.

Con fecha 05 de julio de 2019, el Gobierno Federal puso en marcha la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones “**JUNTOS POR LA PAZ**”, con la cual se pretende lograr una nueva perspectiva que trate a las personas afectadas por las adicciones como una población digna de derechos de protección, apoyo, inclusión y vinculación, que tiene el derecho y merece ser atendida con la generosidad del Estado nacional, el cual debe brindarle oportunidades para incorporarse a una vida saludable y productiva en todos los sentidos.

Que en razón de sus dimensiones y sus graves efectos en el desarrollo de los países, el trastorno mental y del comportamiento, debido al consumo de sustancias psicotrópicas y sus consecuencias, exigen la aplicación de políticas públicas claras, consistentes y de largo plazo, que integren en una acción sinérgica los recursos disponibles de las instituciones y propicien una responsabilidad compartida, con la participación de los tres órdenes de gobierno, de la sociedad civil organizada y la población en general, a fin de abarcar los diferentes y muy complejos ángulos de esta problemática.

“**LAS PARTES**” han determinado de común acuerdo, suscribir el presente instrumento jurídico, precisando los términos para el cumplimiento de las obligaciones y montos de los recursos presupuestarios federales a transferirse a “**LA ENTIDAD**”, todo ello con la finalidad de implementar ejes de acción específicos que permitan alcanzar las metas y objetivos de “**EL PROGRAMA**”.

DECLARACIONES

I. “**LA SECRETARÍA**” declara que:

I.1 Es una dependencia del Ejecutivo Federal, integrante de la Administración Pública Federal Centralizada, de conformidad con los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2o fracción I, 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la cual tiene a su cargo proveer lo necesario para el exacto cumplimiento de sus funciones, dentro de la esfera de su competencia y le corresponde establecer y conducir la política nacional en materia de asistencia social, servicios médicos y salubridad general, así como la coordinación del Sistema Nacional de Salud

I.2 La **Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones (CONASAMA)**, fue creada mediante “**EL DECRETO**”, la cual tiene por objeto hacer efectivo el derecho a la prevención, control y atención de la salud mental y adicciones a la población mexicana, por medio de un modelo comunitario con enfoque de atención primaria a la salud integral con respeto a los derechos humanos, a la interculturalidad y a la perspectiva de género.

Dicha comisión, en términos de lo establecido en los artículos 36, 37 y 38 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, puede ejercer las atribuciones que las leyes y demás disposiciones aplicables otorgan a la Secretaría de Salud, en particular en **materia de prevención y control de la salud mental y adicciones**, y de aquellas que requieran de la participación y coordinación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

I.3 Conforme a lo dispuesto en los Artículos Quinto y Sexto de “**EL DECRETO**”, en relación con lo que dispone el artículo 38, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, el Dr. Juan Manuel Quijada Gaytán, Titular de la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones, quien acredita su carácter con el nombramiento de fecha 29 de mayo de 2023, emitido por el Dr. Jorge Carlos Alcocer Varela, Secretario de Salud, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente convenio.

I.4 **CONASAMA** cuenta con la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento jurídico,

mismos que le fueron asignados a **"EL PROGRAMA"** en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2024.

I.5 Para efectos del presente Convenio Específico, señala como domicilio el ubicado Av. Periférico Sur N° 2767, Edificio 5, Planta Baja, Edificios 6 y 7, Colonia San Jerónimo Lídice, Demarcación Territorial La Magdalena Contreras, C.P. 10200, Ciudad de México.

I.6 Para efectos fiscales su domicilio es Calle Homero, número 213, Colonia Chapultepec Morales, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11570, Ciudad de México.

II. **"LA ENTIDAD"** declara que:

II.1 Es una entidad federativa libre, soberana e independiente en todo lo concerniente a su régimen interior, que forma parte integrante de la federación, denominada Estados Unidos Mexicanos, y que tiene la calidad de persona moral oficial, de conformidad con los artículos 40, 42 fracción I, y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28, 29 y 32 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y 24, fracción I del Código Civil para el Estado de Guanajuato.

II.2 La Dra. Ligia Gricelda Arce Padilla, Secretaria de Salud, participa en la suscripción de este convenio y acredita tener facultades para suscribir el mismo, de conformidad con los artículos 80, primer párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 2, 3, primer y segundo párrafos, 13, fracción V y 27, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 2, 8 y 9, fracción XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; acreditando su cargo con copia del nombramiento expedido por el Lic. Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, Gobernador del estado de Guanajuato, el 6 de febrero de 2024.

II.3 La Secretaria de Salud es la Directora General del "ISAPEG" de conformidad con el artículo 16 del Decreto Gubernativo número 42, mediante el cual se reestructura la organización interna del "ISAPEG"; y cuenta con facultades para suscribir el presente instrumento, con fundamento en los artículos 2, 3, primer y tercer párrafos, 45, 53 y 54, fracciones IV y VIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 17, fracciones VI, VII y XVIII del Decreto Gubernativo antes citado; 27, fracciones I y VII del Reglamento Interior del "ISAPEG"; y cláusula SEGUNDA del ACUERDO MARCO; así como Acuerdo número JG/220801/03,49, del 22 de agosto de 2001, mediante el cual la Junta de Gobierno autorizó al Director General la suscripción de convenios.

II.4 El "ISAPEG" es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal con personalidad jurídica y patrimonio propios, el cual cuenta con autonomía para el manejo de sus recursos humanos, materiales y

financieros, sectorizado a la Secretaría de Salud, según el Decreto Gubernativo número 42 citado y de conformidad con lo previsto en los artículos 35 y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; y que tiene por objeto ser el órgano ejecutor en la prestación de servicios de atención integral a la salud individual, familiar y comunitaria de la población abierta, en cumplimiento a lo dispuesto por las Leyes General y Estatal de Salud y sus respectivos reglamentos, y por el Acuerdo de coordinación que celebran la Secretaría de Salud, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, y el Estado de Guanajuato, para la descentralización integral de los servicios de salud en la entidad, suscrito el 20 de agosto de 1996 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 1997. Mismo que, es el órgano responsable de la administración, vigilancia y correcta aplicación de los recursos humanos, materiales y financieros transferidos de la Federación hacia el Estado, así como los asignados por el propio Gobierno Estatal, asegurándose que se destinen al otorgamiento de servicios de salud oportunos y de la más alta calidad posible.

- II.5** El Dr. Héctor Salgado Banda, Secretario Finanzas, Inversión y Administración, participa en la suscripción del presente convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 80, primer párrafo y 100 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 2, 3, primer y segundo párrafos, 6, 12, 13, fracción II, 18 y 24 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 61, 61 bis y 78 ter de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y Municipios de Guanajuato; y 2, 5 y 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración; quien acredita su personalidad con copia del nombramiento que le fue conferido por el Gobernador del estado de Guanajuato, Lic. Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, de fecha 26 de septiembre de 2018.
- II.6** El Secretario de la Transparencia y Rendición de Cuentas, acredita tener facultades para suscribir el presente convenio, de conformidad con los artículos 80, primer párrafo, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 2, 3, primer y segundo párrafos, 6, 12, 13 fracción X, 18 y 32, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 2, 3, fracción II, 6 y 7, fracciones X, XI y XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas; cargo que queda debidamente acreditado con copia de su nombramiento expedido por el Lic. Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, Gobernador del Estado de Guanajuato, el 27 de abril de 2023.
- II.7** Para todos los efectos legales relacionados con este convenio Especifico señala como su domicilio el ubicado en Paseo de la Presa 103, segundo piso, C.P. 36000, de Guanajuato, Guanajuato.

Expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de los subsidios y transferencias, serán responsables en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables, así como que dichas ministraciones se sujeten a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en dicha Ley se señalan. **“LAS PARTES”** celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. - El presente Convenio Especifico, tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios a **“LA ENTIDAD”**, para coordinar su participación con **“LA SECRETARÍA”**, en términos de los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, que permitan a **“LA ENTIDAD”** apoyar la adecuada instrumentación de **“EL PROGRAMA”**, mediante la realización de acciones en materia de prevención y control de la salud mental y adicciones

Las acciones que realice **“LA ENTIDAD”** para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, se realizarán conforme a los lineamientos que se estipulan en sus **ANEXOS 2, 3, 4, 5, 6 y 7**, en los cuales se precisa la aplicación que se dará a los recursos que se transfieran a **“LA ENTIDAD”**, las acciones a realizar, así como los indicadores, metas y mecanismos para la evaluación y control del ejercicio de los recursos transferidos, que sobre el particular asumen **“LAS PARTES”**. Anexos que debidamente firmados forman parte del presente Convenio Específico.

Para efecto de lo anterior, **“LAS PARTES”** convienen en sujetarse expresamente a las estipulaciones de **“EL ACUERDO MARCO”**, cuyo contenido se tiene por reproducido en el presente Convenio Específico como si a la letra se insertasen, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA. TRANSFERENCIA. - Para la realización de las acciones que contempla **“EL PROGRAMA”**, objeto del presente instrumento, **“LA SECRETARÍA”**, con cargo a su presupuesto, transferirá a **“LA ENTIDAD”** recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios, hasta por el monto que a continuación se menciona:

CONCEPTO	MONTO
PROGRAMA E-025 “PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LAS ADICCIONES”	\$5’875,539.00 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)

La transferencia de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la presente cláusula, se realizará conforme al calendario que se contiene en el **ANEXO 2** del presente Convenio Específico, en el entendido de que, para el caso de una segunda ministración, ésta estará condicionada a que **“LA ENTIDAD”** acredite a la **“SECRETARÍA”** haber ejercido y comprobado los recursos presupuestarios federales de la primera ministración.

Los recursos presupuestarios federales que **“LA SECRETARÍA”** se compromete a transferir a **“LA ENTIDAD”**, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, debiéndose considerar la estacionalidad del gasto y, en su caso, el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal.

Los recursos presupuestarios federales a transferirse con motivo del presente Convenio Específico, se radicarán a través de la **Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración** de **“LA ENTIDAD”**, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando y remitiendo invariablemente la documentación que acredite tal situación a **“LA SECRETARÍA”** dentro los quince (15) días hábiles posteriores a su apertura

Una vez radicados los recursos presupuestarios federales en la **Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración** de **“LA ENTIDAD”**, ésta se obliga a transferir los recursos a que se refiere esta Cláusula al **“ISAPEG”**, que tendrá el carácter de **“UNIDAD EJECUTORA”**, junto con los rendimientos financieros que se generen, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados a partir de que **“LA SECRETARÍA”** le radique dichos recursos, de conformidad con el presente instrumento jurídico.

La **“UNIDAD EJECUTORA”** deberá, previamente a la transferencia de los recursos por parte de la **Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración** de **“LA ENTIDAD”**, abrir una cuenta bancaria productiva, única y específica para este convenio.

La **“UNIDAD EJECUTORA”**, deberá informar mediante oficio a **“LA SECRETARÍA”**, a través de la **“CONASAMA”**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a aquél en que le sean transferidos los recursos presupuestarios federales antes mencionados, el monto, la fecha y el importe de los rendimientos generados que le hayan sido transferidos, debiendo remitir documento en el que se haga constar el acuse de recibo respectivo, al que deberá anexarse copia del estado de cuenta bancario que así lo acredite.

Los recursos presupuestarios federales ministrados, que después de radicados en la **Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración** de **“LA ENTIDAD”**, no hayan sido ministrados a la **“UNIDAD EJECUTORA”**, o que una vez ministrados a esta última,

no sean ejercidos en los términos de este convenio, serán considerados por **"LA SECRETARÍA"** como recursos ociosos, debiendo **"LA ENTIDAD"** proceder a su reintegro junto con sus rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación, dentro de los quince 15 días naturales siguientes en que lo requiera **"LA SECRETARÍA"**.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal, por lo que su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación deberán sujetarse a las disposiciones jurídicas federales aplicables.

"LAS PARTES" convienen expresamente que los recursos presupuestarios federales otorgados en el presente Convenio Específico, no son susceptibles de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de ministraciones posteriores en el ejercicio en curso, ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al Ejecutivo Federal para el pago de cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES. - Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos, **"LAS PARTES"** se obligan a sujetarse a lo siguiente:

- I. **"LA SECRETARÍA"** verificará, por conducto de la **"CONASAMA"**, unidad responsable de **"EL PROGRAMA"**, dentro del marco de sus atribuciones y a través de los mecanismos que implemente para tal fin, que los recursos presupuestarios federales señalados en la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico sean destinados por **"LA ENTIDAD"**, a través de la **"UNIDAD EJECUTORA"** de manera exclusiva a realización de las acciones en materia de prevención y control de la salud mental y adicciones que ésta última lleve a cabo para apoyar la debida instrumentación de **"EL PROGRAMA"**, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- II. **"LA SECRETARÍA"** se abstendrá de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice **"LA ENTIDAD"**, a través de la **"UNIDAD EJECUTORA"**, para cumplir con el objeto del presente instrumento jurídico, sin interferir de forma alguna en el procedimiento y, en su caso, mecanismo de supervisión externo que defina **"LA ENTIDAD"** durante la aplicación de los recursos presupuestarios federales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de **"LA UNIDAD EJECUTORA"**.
- III. **"LA ENTIDAD"**, dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al término de cada trimestre que se reporte, enviará oficio a la **"CONASAMA"** el informe de actividades con los avances en el cumplimiento del objeto del presente

instrumento jurídico, el reporte sobre la aplicación, destino y resultados obtenidos, el avance programático y físico financiero de **“EL PROGRAMA”**, así como los certificados del gasto que sustenten y fundamenten la correcta aplicación de los recursos presupuestarios federales transferidos a **“LA ENTIDAD”**, así como, en su caso, de los reintegros a la Tesorería de la Federación. Dicha información será remitida por **“LA ENTIDAD”**, a través de la **“UNIDAD EJECUTORA”**, validada por el titular de la misma, o por el servidor público en quien éste delegue dichas funciones, en términos de la normativa aplicable en **“LA ENTIDAD”**, conforme a los formatos y requisitos previstos en los **ANEXOS 5, 6 y 7** del presente Convenio Específico, a la que deberá acompañarse copia legible de la documentación justificatoria y comprobatoria correspondiente, así como un disco compacto y/o unidad USB, que contenga copia digital de dicha documentación. **El cómputo del primer trimestre a informar, comenzará a partir de la fecha de realización de la primera ministración de recursos a “LA ENTIDAD”.**

Adicionalmente, **“LA SECRETARÍA”**, por conducto de la **“CONASAMA”**, podrá en cualquier momento realizar acciones para dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de las obligaciones que asume **“LA ENTIDAD”**, a través de la **“UNIDAD EJECUTORA”**, así como verificar la aplicación y destino de los recursos presupuestarios federales transferidos en virtud del presente instrumento, y los rendimientos financieros generados.

- IV. **“LA SECRETARÍA”** por conducto de la **“CONASAMA”**, considerando su disponibilidad de personal y presupuestaria, practicará, cuando lo considere necesario, visitas de verificación a efecto de observar los avances en el cumplimiento de las acciones de **“EL PROGRAMA”** relacionadas con el objeto del presente instrumento jurídico, estando obligada **“LA ENTIDAD”**, a través de la **“UNIDAD EJECUTORA”**, a la exhibición y entrega de los formatos de certificación del gasto que correspondan, conforme al formato que se contiene en el **ANEXO 6** del presente Convenio Específico, así como, en su caso, la demás documentación que justifique la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente instrumento.
- V. **“LA SECRETARÍA”** por conducto de la **“CONASAMA”**, aplicará las medidas que procedan de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables e informará a la Secretaría de la Función Pública, a la Auditoría Superior de la Federación, a la Secretaría de la Contraloría de **“LA ENTIDAD”**, así como a la Dirección General de Programación y Presupuesto de **“LA SECRETARÍA”** y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los casos en que se presente la falta de comprobación de los recursos presupuestarios federales transferidos, de que la entrega de los informes y documentación comprobatoria correspondientes no se efectúe de manera oportuna, en los términos previstos en el presente instrumento jurídico, que dichos recursos permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por **“LA ENTIDAD”**, a través de la **“UNIDAD EJECUTORA”**, para

los fines del presente Convenio Específico, o bien, se hayan aplicado en contravención a sus cláusulas o a las de **“EL ACUERDO MARCO”**, para que en su caso, la **“CONASAMA”** determine suspender o cancelar la transferencia de los recursos presupuestarios federales o bien, se reintegre a la Tesorería de la Federación los recursos Federales transferidos a **“LA ENTIDAD”** con motivo del presente Convenio Específico, junto con los rendimientos generados.

VI “LA SECRETARÍA”, por conducto de la **“CONASAMA”**, aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normativa para el control, vigilancia, verificación, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento son transferidos a **“LA ENTIDAD”**, de conformidad con las disposiciones vigentes en materia del ejercicio del Gasto Público Federal, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación a que hace referencia la Cláusula Décima del presente instrumento jurídico.

CUARTA. OBJETIVOS, INDICADORES Y METAS. - **“LAS PARTES”** convienen en que los objetivos, indicadores y metas de las acciones que se realicen para el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, son los que se establecen en el **ANEXO 4** del mismo.

QUINTA. APLICACIÓN. - Los recursos presupuestarios federales que transfiera **“LA SECRETARÍA”** a **“LA ENTIDAD”** y los rendimientos financieros que éstos generen, serán destinados, ejercidos y aplicados por **“LA UNIDAD EJECUTORA”** en forma exclusiva en las acciones en materia de prevención y control de la salud mental y adicciones que ésta última lleve a cabo para apoyar la debida instrumentación de **“EL PROGRAMA”**, conforme a los objetivos, metas e indicadores del mismo.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieran con motivo de la celebración de este Convenio Específico no podrán desviarse hacia cuentas en las que

“LA ENTIDAD” maneje otro tipo de recursos, ni traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o de capital, de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal vigente.

Los recursos federales que se transfieran, se devengarán conforme a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se registrarán por **“LA ENTIDAD”** en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública.

“LA ENTIDAD”, por conducto de la **“UNIDAD EJECUTORA”** elaborará su distribución presupuestal (**ANEXO 3**) por partida presupuestaria del gasto, lo cual debe estar autorizado por **“LA SECRETARÍA”**. En caso de requerirse modificaciones a dicha distribución presupuestal se solicitará autorización mediante oficio a **“LA SECRETARÍA.”**

Los recursos federales transferidos a “LA ENTIDAD”, así como los rendimientos financieros generados, que al **31 de diciembre de 2024** no hayan sido devengados, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, en los términos del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, para lo cual la “**UNIDAD EJECUTORA**” deberá informarlo a “**LA SECRETARÍA**”, a través de la “**CONASAMA**”, de manera escrita y con la documentación soporte correspondiente.

SEXTA. GASTOS ADMINISTRATIVOS. - “**LAS PARTES**” convienen que los gastos administrativos y cualquier otro gasto no comprendido en el presente Convenio Específico, necesario para su cumplimiento, deberán ser realizados por “**LA ENTIDAD**” con cargo a los recursos de “**LA UNIDAD EJECUTORA**”.

SÉPTIMA. DE LA CONTRALORÍA SOCIAL.- Con el propósito de que la ciudadanía, de manera organizada, participe en la verificación del cumplimiento de las metas, así como la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a “**EL PROGRAMA**”, “**LAS PARTES**” promoverán su participación, conforme lo dispone la Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento, así como los “*Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social de los programas federales de desarrollo social*”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD”. - “**LA ENTIDAD**”, adicionalmente a las obligaciones establecidas en “**EL ACUERDO MARCO**” y en otras cláusulas del presente Convenio Específico, estará obligada a:

- I. Aplicar por conducto de “**LA UNIDAD EJECUTORA**” la totalidad de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio en “**EL PROGRAMA**”, sujetándose para ello a los objetivos, metas e indicadores previstos en el **ANEXO 4** del presente instrumento jurídico, por lo que se hace responsable del ejercicio, uso, aplicación y destino de los citados recursos federales.
- II. Obtener la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio Específico, la cual deberá estar a nombre de la “**UNIDAD EJECUTORA**” y cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación. Dicha documentación comprobatoria se deberá cancelar con la leyenda “**Operado con recursos federales para el Programa E-025 “Prevención y Atención contra las Adicciones 2024”**”.

Para los comprobantes de los gastos realizados en el desempeño de funciones oficiales que se desarrollen en localidades donde no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos para el otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 37000 servicios de Traslado y viáticos, dicha comprobación estará

exenta de cumplir con lo señalado en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la federación y debiendo utilizar para su comprobación la partida 37901 **“GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN AREAS RURALES”** del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal; así como los formatos establecidos en los que de manera enunciativa mas no limitativa se deben considerar los siguientes datos:

- Oficio de Comisión, debidamente autorizado por el Titular de la Comisión Estatal contra las Adicciones u homólogo
- Informe detallado del cumplimiento de la comisión
- Formato único de gastos por comisión
- Desglose de los gastos
- Constancia de permanencia
- Acta circunstanciada

Todos los anteriores documentos y formatos deberán estar, invariablemente autorizados por el Titular de la Comisión Estatal contra las Adicciones en el Estado u homólogo

La autenticidad de la documentación justificatoria y comprobatoria de los recursos presupuestarios federales erogados a que se refiere el párrafo anterior, será responsabilidad de la **“UNIDAD EJECUTORA”**.

- III. Mantener bajo su custodia, a través de la **“UNIDAD EJECUTORA”**, por lo menos 5 años posteriores a su expedición, la documentación comprobatoria original de carácter técnico, administrativo y operativo del cumplimiento de los objetivos y metas a que hace referencia el **ANEXO 4** del presente instrumento y, en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por **“LA SECRETARÍA”**, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.
- IV. Reportar de manera oportuna y con la periodicidad establecida en la normativa vigente, los datos para el Sistema de Información de los Consejos Estatales contra las Adicciones (SICECA), establecido por la **CONASAMA**.
- V. Registrar como activos fijos, los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.
- VI. Remitir a **“LA SECRETARÍA”** dentro de los 90 días posteriores al cierre del ejercicio fiscal, los informes anuales de contraloría social, respecto de la vigilancia en la ejecución de **“EL PROGRAMA”** y en el ejercicio y la aplicación

de los recursos federales asignados al mismo, así como la verificación en el cumplimiento de las metas.

- VII. Contratar y mantener vigentes, con sus recursos propios, las pólizas de seguros y de mantenimientos preventivo y correctivo de los bienes muebles que, en su caso, sean adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento.
- VIII. Mantener actualizada la información relativa a los avances en el ejercicio de los resultados de los recursos transferidos, así como aportar los elementos que resulten necesarios para la evaluación de los resultados que se obtengan con los mismos.
- IX. Proporcionar formalmente a **“LA SECRETARÍA”**, de manera **anual** el directorio actualizado de instituciones, establecimientos y personas en la entidad federativa, que prestan servicios de Salud Mental y Adicciones, así como sus medios de contacto como direcciones, teléfonos y correos oficiales.
- X. Establecer, con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas, medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos y metas a los que están destinados los recursos federales transferidos.
- XI. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico a los órganos de control y de fiscalización de **“LA ENTIDAD”** y entregarles copia del mismo.
- XII. Publicar el presente Convenio Específico en el órgano de difusión oficial de **“LA ENTIDAD”**.
- XIII. Difundir en la página de Internet de la **“UNIDAD EJECUTORA”**, el presente Convenio Específico, así como **“EL PROGRAMA”**, sus objetivos y metas incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- XIV. Designar por escrito al servidor público que fungirá como enlace para coordinar las acciones correspondientes para la ejecución del objeto del presente Convenio.

NOVENA. OBLIGACIONES DE “LA SECRETARÍA”. - **“LA SECRETARÍA”**, por conducto de la **“CONASAMA”**, adicionalmente a las obligaciones establecidas en **“EL ACUERDO MARCO”** y en otras cláusulas del presente Convenio Específico estará obligada a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración de la **“LA ENTIDAD”**, señalados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el **ANEXO 2** de este Convenio Específico.

- II. Verificar que los recursos presupuestarios federales que por virtud de este Convenio Específico se transfieran a **“LA ENTIDAD”**, hayan sido aplicados únicamente para la realización del objeto del mismo, que no permanezcan ociosos y que sean destinados únicamente para **“EL PROGRAMA”**, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias de fiscalización federales y/o de **“LA ENTIDAD”**.
- III. Proporcionar la asesoría técnica necesaria a **“LA ENTIDAD”**, por conducto de **“LA UNIDAD EJECUTORA”** a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente instrumento en los tiempos y para la prestación de los servicios relacionados con las materias de salubridad general.
- IV. Informar en la cuenta pública de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos presupuestarios federales transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- V. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con **“LA UNIDAD EJECUTORA”**, sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VI. Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos presupuestarios federales, con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas.
- VII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Función Pública.
- VIII. Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente Convenio Específico en el Diario Oficial de la Federación.
- IX. Difundir en su página de Internet el presente convenio, así como **“EL PROGRAMA”**, sus objetivos y metas incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- X. Designar por escrito al servidor público que fungirá como enlace para coordinar las acciones correspondientes para la verificación de la correcta ejecución del objeto del presente Convenio.

DÉCIMA. ACCIONES DE VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN. - La verificación, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales transferidos por **“LA SECRETARÍA”** a **“LA ENTIDAD”** con motivo del presente instrumento jurídico, corresponderá a **“LA SECRETARÍA”**, a través de la **“CONASAMA”**.

Cuando los servidores públicos que participen en la ejecución del presente Convenio Específico, detecten que los recursos federales transferidos han permanecido ociosos o han sido utilizados para fines distintos a los que se señalan en el presente instrumento jurídico, deberán hacerlo del conocimiento, en forma inmediata, de la Auditoría Superior de la Federación y de la Secretaría de la Función Pública y, en su caso, del Ministerio Público de la Federación.

DÉCIMA PRIMERA. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.

“**LAS PARTES**” convienen en conformar una Comisión de Seguimiento, cuyas funciones e integración serán las siguientes:

- I. Dar seguimiento al cumplimiento del presente instrumento jurídico.
- II. Procurar la solución de las controversias que se susciten con motivo del cumplimiento e interpretación del presente instrumento.
- III. Las demás que acuerden “**LAS PARTES**”.

La “**CONASAMA**” designa como integrantes de la Comisión de Seguimiento a:

Dra. Lorena López Pérez, Directora General

Lic. Evangelina Tapia Contreras, Directora de Estrategia y Procesos

Lic. Adolfo Elizalde Lara, Soporte Administrativo “C”

“**LA ENTIDAD**” designa como integrantes de la Comisión de Seguimiento a:

Dr. Manuel Aguilar Romo, Director de Salud Mental, de “**LA UNIDAD EJECUTORA**”, quien lo sustituya en el cargo o, quien supla sus atribuciones.

Psic. Jessica Carmona Sanchez, Coordinadora de UNEMES y/o quien la sustituya en el cargo o, quien supla sus atribuciones.

DÉCIMA SEGUNDA. RELACIÓN LABORAL.- Queda expresamente estipulado por “**LAS PARTES**”, que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquella que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación o demanda, que su personal pretendiese fincar o entablar en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

DÉCIMA TERCERA. VIGENCIA. - El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre del 2024.

DÉCIMA CUARTA. MODIFICACIONES AL CONVENIO. - “LAS PARTES” acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD” por conducto de la “UNIDAD EJECUTORA”.

DÉCIMA QUINTA. “LAS PARTES” acuerdan que para fortalecer el logro de los objetivos y metas de “EL PROGRAMA”, podrán celebrar, derivado del presente convenio específico, todos aquellos documentos legales que permitan la investigación científica en materia de Salud Mental y Adicciones a través de la cual se contemplan acciones integrales y que las medidas acordadas serán formalizadas mediante la suscripción del convenio correspondiente.



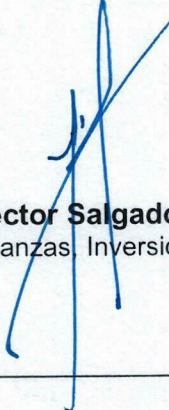

DÉCIMA SEXTA. CAUSAS DE TERMINACIÓN. - El presente Convenio Específico podrá darse por terminado de manera anticipada en los supuestos estipulados en “EL ACUERDO MARCO”.

DÉCIMA SÉPTIMA. CAUSAS DE RESCISIÓN. - El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las causas que se estipulan en “EL ACUERDO MARCO”.

DÉCIMA OCTAVA. INTERPRETACIÓN, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. - “LAS PARTES” manifiestan su conformidad para interpretar y resolver, de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Específico, así como en sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en las disposiciones jurídicas aplicables, a través de la Comisión de Seguimiento a que hace referencia la Cláusula Décima Primera del mismo, dejando constancia por escrito de ello.

Asimismo, convienen en que, de las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Específico, conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando “LAS PARTES” a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Estando enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado el día 01 de marzo de 2024.

Por "LA SECRETARÍA "	Por "LA ENTIDAD"
 Dr. Juan Manuel Quijada Gaytán Titular de la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones	 Dra. Ligia Gricelda Arce Padilla Secretaria de Salud y Directora General del "ISAPEG"
	 Dr. Héctor Salgado Banda Secretario de Finanzas, Inversión y Administración
	 Lic. Arturo Godínez Serrano Secretario de la Transparencia y Rendición de Cuentas

ANEXO 1

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD MENTAL Y ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “LA SECRETARÍA” A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL ESTADO DE GUANAJUATO, REPRESENTADO POR LA DRA. LIGIA GRICELDA ARCE PADILLA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN LO SUBSECUENTE “ISAPEG”, EL DR. HÉCTOR SALGADO BANDA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN Y EL LIC. ARTURO GODÍNEZ SERRANO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de “LA SECRETARÍA”.

1	Dr. Juan Manuel Quijada Gaytán	Titular de la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones
---	---------------------------------------	--

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de “LA ENTIDAD”

1	Dra. Ligia Gricelda Arce Padilla	Secretaria de Salud y Directora General del “ISAPEG”
2	Dr. Héctor Salgado Banda	Secretario de Finanzas, Inversión y Administración
3	Lic. Arturo Godínez Serrano	Secretario de la Transparencia y Rendición de Cuentas

SALUD

DR. JUAN MANUEL QUIJADA GAYTÁN

Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos Sexto del Decreto por el que se crea la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud y 7, fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, me permito hacer de su conocimiento que, a partir de esta fecha, ha tenido a bien designarlo:

TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanan, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 29 de mayo de 2023.

EL SECRETARIO DE SALUD



DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA

2023
Puntaje
VIII



PODER EJECUTIVO
GUANAJUATO, GTO.

GUANAJUATO, GUANAJUATO, 06 DE FEBRERO DE 2024.

C. LIGIA GRICELDA ARCE PADILLA
PRESENTE

EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 77, FRACCIÓN XI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 13, FRACCIÓN V Y 17 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, A PARTIR DE ESTA FECHA TENGO A BIEN DESIGNARLA:

SECRETARIA DE SALUD

CARGO QUE DESEMPEÑARÁ DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

ATENTAMENTE


DIEGO SINHUE RODRÍGUEZ VALLEJO
GOBERNADOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO



**PODER EJECUTIVO
GUANAJUATO, GTO.**

GUANAJUATO, GTO., 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

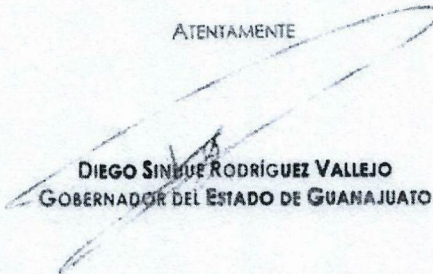
**C. HÉCTOR SALGADO BANDA
PRESENTE**

EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 77 FRACCIÓN XI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 13 FRACCIÓN II Y 17 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, A PARTIR DE ESTA FECHA TENGO A BIEN DESIGNARLO:

SECRETARIO DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN

CARGO QUE DESEMPEÑARÁ DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

ATENTAMENTE


**DIEGO SIMÉON RODRÍGUEZ VALLEJO
GOBERNADOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO**



**PODER EJECUTIVO
GUANAJUATO, GTO.**

GUANAJUATO, GTO., 27 DE ABRIL DE 2023.

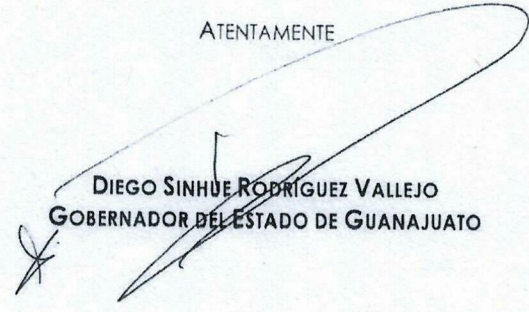
**C. ARTURO GODÍNEZ SERRANO
PRESENTE**

EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 77, FRACCIÓN XI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 13, FRACCIÓN X Y 17 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, Y EL ACUERDO DEL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO, DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2023, POR EL QUE SE LE RATIFICÓ COMO TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, A PARTIR DE ESTA FECHA TENGO A BIEN NOMBRARLO:

SECRETARIO DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

CARGO QUE DESEMPEÑARÁ DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

ATENTAMENTE


**DIEGO SINHUE RODRÍGUEZ VALLEJO
GOBERNADOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO**

ANEXO 2

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD MENTAL Y ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL ESTADO DE GUANAJUATO, REPRESENTADO POR LA DRA. LIGIA GRICELDA ARCE PADILLA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN LO SUBSECUENTE "ISAPEG", EL DR. HÉCTOR SALGADO BANDA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN Y EL LIC. ARTURO GODÍNEZ SERRANO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

CALENDARIO DE MINISTRACIONES

Mes	Monto
ABRIL	\$5'875,539.00 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
TOTAL	\$5'875,539.00 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

Por "LA SECRETARÍA "	Por "LA ENTIDAD"
 Dr. Juan Manuel Quijada Gaytán Titular de la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones	 Dra. Ligia Gricelda Arce Padilla Secretaria de Salud y Directora General del "ISAPEG"
	 Dr. Héctor Salgado Banda Secretario de Finanzas, Inversión y Administración
	 Lic. Arturo Godínez Serrano Secretario de la Transparencia y Rendición de Cuentas

ANEXO 3

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD MENTAL Y ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL ESTADO DE GUANAJUATO, REPRESENTADO POR LA DRA. LIGIA GRICELDA ARCE PADILLA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN LO SUBSECUENTE "ISAPEG", EL DR. HÉCTOR SALGADO BANDA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN Y EL LIC. ARTURO GODÍNEZ SERRANO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL

COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES											
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2024 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2024											
NOMBRE DE LA ENTIDAD: GUANAJUATO											
Tratamiento		Prevención			Capacitación		Difusión				
Índice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Moneda	Total Programado	
1.1	Tratamiento	Porcentaje de consultas de primera vez atendidas con respecto a las consultas programadas en las unidades de especialidades médicas-centros comunitario de salud mental y adicciones (UNEMEM-CECODAMA)	Consultas de primera vez para atender problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y/o de salud mental en las UNEMEM-CECODAMA (incluye a personas usuarias de sustancias psicoactivas, personas con otro trastorno de salud mental y/o sus familiares) en modalidades presencial y a distancia	consultas de primera vez por consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental	61101	Mobiliario	Bilas ejecutivas para oficinas y consultorios de los 9 CEODAMA del estado de Guanajuato	54	\$	270,000.00	
1.2		Porcentaje de adolescentes que inician tratamiento en las unidades de especialidades médicas - centros comunitario de salud mental y adicciones (UNEMEM-CECODAMA)	Adolescentes entre 12 y 17 años que acuden por primera vez a las UNEMEM-CECODAMA a solicitar tratamiento por consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental	Adolescentes de 12 a 17 años que inician tratamiento por consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental	33401	Servicios para capacitación a servidores públicos	Capacitación en Interacción Aguda y Síndrome de Abstinencia para personal de Urgencias (24 horas para 45 profesionistas de la Red de Adicciones)	1	\$	60,000.00	
1.3		31	Desión posterior a la consulta de primera vez, en cualquier servicio de la unidad, para atender problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y/o de salud mental en las UNEMEM-CECODAMA (incluye a personas usuarias de sustancias psicoactivas, personas con otro trastorno de salud mental y/o sus familiares) en modalidades presencial y a distancia	Consultas subsiguientes por consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental	61101	Mobiliario	Bilas para usuarios de las oficinas y consultorios de los 9 CEODAMA del estado de Guanajuato	108	\$	108,000.00	
1.4		31	Desión posterior al estudio social y/o socioeconómico, con el objetivo de dar seguimiento a las condiciones y determinantes identificados en el diagnóstico social con la finalidad de contribuir a la reinserción social de las personas con problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y/o de salud mental en las UNEMEM-CECODAMA a través de la vinculación con otras instituciones, social o comunitaria como parte de las acciones de la ENPA (incluye a personas usuarias de sustancias psicoactivas, personas con otro trastorno de la salud mental y/o sus familiares) en modalidades presencial y a distancia.	Decisiones de apoyo social y actividades de integración en el tratamiento de consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental	27101	Vestuario y uniformes	Plajetas de trabajo para personal federal de CEODAMA	100	\$	66,000.00	
1.5		31	Visitas domiciliarias y/o llamadas telefónicas que realiza el personal de trabajo social con el objetivo de que las personas y/o sus familiares consumidores de sustancias psicoactivas y/o problemas asociados a la salud mental reanuden su proceso terapéutico	Rescate telefónico y/o visita domiciliar a usuarios con problemas de consumo de sustancias y/o asociados a la salud mental	38901	Congresos y convecciones	Servicio Integral para Capacitación Tratamiento Nuevas Sustancias Psicoactivas	1	\$	16,000.00	
1.6		31	Acción de diagnóstico para identificar el contexto socioeconómico, familiar, laboral y social de las personas en proceso de valoración terapéutica en consumo de sustancias y/o salud mental	Estudio social a personas en atención por consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental			ENPA				
1.7		31	Número de personas que llegan a término su tratamiento en adicciones y/o salud mental con mejora	Tratamientos concluidos con mejora a personas en atención por consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental		26601	Materiales, insumos y suministros de laboratorio	Prueba antídoping para la detección de drogas de abuso en orina humana, con detección de al menos 5 parámetros con resultados inmediatos. Vaso todo en uno o kit de panel con vaso. Detección de las sustancias: marihuana/cannabis (liticocon), cocaína, Levanilata, seroprenilal, Pentanto de ácido, benzodiazepinas y opiáceos.	3600	\$	680,000.00
1.8			Conjunto de acciones, por parte del área federal y/o estado, que comprenden la supervisión de la operación y la infraestructura de las unidades para identificar el cumplimiento de la normatividad vigente y las áreas de oportunidad que mejoren los servicios de atención	Visitas de supervisión a UNEMEM CEODAMA		38901	Congresos y convecciones	Servicio Integral para reuniones técnico-operativas con personal de CECA y de los 9 CEODAMA del estado de Guanajuato	4	\$	24,000.00

COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2024 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2024

NOMBRE DE LA ENTIDAD: GUANAJUATO

Tratamiento		Prevención		Capacitación		Difusión				
Índice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total Programado	
12.2	Supervisión y Seguimiento	31	Supervisión realizada por personal de las comisiones estatales contra las adicciones, cuyo objetivo es promover el cumplimiento de la legislación y la normatividad actual en materia de tratamiento en adicciones.	Visitas de supervisión de establecimientos residenciales especializados en adicciones	61601	Bienes Informáticos	Impresoras portátiles	2	17,000.00	
12.3			Supervisión que realizan de manera conjunta la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), la Comisión Nacional contra las Adicciones (CONADIC), en colaboración con las Comisiones Estatales contra las Adicciones (CECA) y con las Comisiones Estatales para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COEPRIS) o (OGPRIS-Estatales). Su objetivo es: contribuir a la mejora de los servicios a través de vigilar el apego de los Establecimientos Residenciales que brindan atención a las Adicciones, a los requerimientos de las normas aplicables y particularmente de la Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009, para la Prevención, Tratamiento y Control de las adicciones y, en caso de detectar incumplimientos se impongan las medidas de seguridad correspondientes por parte de la COFEPRIS o su homóloga estatal.	Programa de Supervisión y Verificación de Establecimientos Residenciales Especializados en Adicciones CONADIC-COFEPRIS		#N/A				
12.3	Subsidios	31	Recurso federal destinado para apoyar el tratamiento residencial de personas con dependencia a sustancias psicoactivas sin recurso para costear su atención. (Respetar la Distribución enviada por Área de Mito y Profesional)	Subsidios para tratamiento residencial en adicciones		#N/A				
TOTAL TRATAMIENTO:									1099000	
14.1				Organizaciones Comunitarias. Incluye la formación y/o mantenimiento de organizaciones Comunitarias. (Debe mantener el número de coaliciones reportados en el 2023) No es sumable	33401	Servicios para capacitación a servidores públicos	Capacitación Actualización Estrategias Coaliciones Comunitarias para personal de los 9 CECODAMA	1	60,000.00	
14.2				Acciones de las Organizaciones Comunitarias. Actividades de información, capacitación y difusión, realizadas por las organizaciones comunitarias	36101	La publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, anuncios, espectralares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, internet, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rebulos, producto integrado y otros medios complementarios; estudios para medir la pertinencia y efectividad de las campañas, así como los gastos	36101	Campaña promocional de Prevención de Adicciones ENPA a través de 30 anuncios espectaculares (impresión, instalación y retiro, duración mensual)	1	600,000.00
14.3				Club por la Paz. 3 Actividades por trimestre de conexión, culturales, deportivas, recreativas, recuperación de espacios, etc. realizadas por cada club por la paz conformado.	38804	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	38804	Carpas plegables personalizadas para trabajo comunitario de los CECODAMA	10	80,000.00
14.4				Club de Lectura. 3 Actividades por trimestre de fomento a la lectura realizadas por cada clubes por la paz conformado.	38804	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	38804	Impresión de Manuales de Organización y Procedimientos Actualizados de los Centros Comunitarios de Salud Mental y Adicciones (CECODAMA)	30	18,000.00
14.5				Monitores y/o Monitores Capacitados. Persona capacitada en algún proyecto preventivo para que despliegue el mensaje en su red comunitaria	38801	Congresos y convenciones	38801	Servicio Integral para Capacitación Actualización Estrategias Coaliciones Comunitarias	1	16,000.00

COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2024 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2024

NOMBRE DE LA ENTIDAD: GUANAJUATO

Tratamiento		Prevención			Capacitación		Difusión		
Índice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total Programado
146	<p>Personas que participan en actividades de prevención del consumo de sustancias y promoción de la salud mental (de 6 años de edad en adelante)</p> <p>Incluye el indicador de: porcentaje de adolescentes de 12 a 17 años que participan en acciones de prevención de adicciones</p> <p>Actividades de prevención del consumo de sustancias y promoción de la salud mental</p>	<p>Personas que participan en alguna actividad de prevención para el consumo de sustancias psicoactivas y/o problemáticas asociadas</p> <p>Orientación a Concurentes, Sesión Informativa y de Desensibilización, Taller de desarrollo de Habilidades, Promoción de la Salud (Jornada Preventiva) Actividades de la Campaña (población beneficiada por monitores y monitoras), Modelo Preventivo Comunitario (Población Beneficiada por las coaliciones comunitarias)</p> <p>Actividades de prevención para el consumo de sustancias psicoactivas y/o promoción de la salud mental</p> <p>Sesión Informativa y de Desensibilización, Taller de desarrollo de Habilidades, Promoción de la Salud (Jornada Preventiva) Actividades de la Campaña (Actividades de las monitoras y los monitoras), Modelo Preventivo Comunitario (Acciones realizadas por las coaliciones comunitarias)</p>	<p>Personas alcanzadas por los Monitores y/o Monitores Capacitados. Que cada promotor/a y/o promotor/a impacte a por lo menos 10 personas de su comunidad</p>	33004	<p>Impresión y elaboración de material Informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades</p>	Folleto CECOGAMA	10000	100,000.00	
147			<p>Talleres preventivos del consumo de sustancias y problemas asociados a la salud mental. Actividades de 3 a 5 sesiones secuenciadas a un mismo grupo (Incluye guías psicoeducativas, talleres sobre prevención del consumo de sustancias psicoactivas y otras temáticas)</p>	33401	<p>Servicios para capacitación a servidores públicos</p>	Capacitación Tratamiento Nuevas Sustancias Psicoactivas para personal CECOGAMA de Guanajuato	1	80,000.00	
148			<p>Jornadas preventivas en consumo de sustancias y problemas asociados a la salud mental. Serie de actividades y/o eventos comunitarios en un periodo de tiempo determinado (Semana Nacional de Comportamiento Estuardos con la Central Mexicana de Alcohólicos Anónimos y Semanas Nacionales de Salud Pública)</p>	38101	<p>La publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, olna, prensa, emisoras, espectáculos, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, Internet, medios electrónicos e impresos: internacionales, folletos, trípticos, dígitos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado y otros medios complementarios; estudios para medir la pertinencia y efectividad de las campañas, así como los gastos</p>	Campaña promocional de Prevención de Adicciones ENPA a través de 120 anuncios en transporte público (impresión, instalación y retiro, duración mensual)	1	200,000.00	
149			#N/A	<p>Capacitación en perspectiva de Género, LGBTQ+ y Antirracismo. Actividades de capacitación de mínimo 6 horas de duración sobre temas relacionados con la perspectiva de género (temáticas como: nuevas masculinidades, violencia, lenguaje inclusivo, etc)</p>	#N/A				
149A			<p>Encuesta Nacional de Salud Mental y Adicciones en Hogares. Implementar el levantamiento de una Encuesta Nacional sobre Salud Mental y Adicciones en hogares (se considera en la meta el número de entrevistas realizadas a adolescentes y adultos, mujeres, hombres de 12 a 75 años de edad residentes en estratos poblacionales rurales, urbanos, y urbanos altos). La meta definida en 2023 no fue establecida en el periodo, sin embargo fue monitorada y corresponde al alcance asignado a 23 de noviembre de 2023. La meta 2024 corresponde a la diferencia entre la meta global de entrevistas y las realizadas en 2023.</p>	51601	Bienes Informáticos	Computadora de escritorio para CEGA Guanajuato	1	18,000.00	
149B			<p>Encuesta Nacional de Salud Mental y Adicciones con Estudiantes. Implementar el levantamiento de una Encuesta Nacional sobre Salud Mental y Adicciones en estudiantes de 12 a 17 años (se considera en la meta el número de cuestionarios realizados a adolescentes, mujeres, hombres de 12 a 17 años, en contextos escolares. El levantamiento de esta encuesta consisten en acudir a centros escolares seleccionados y aplicar de manera grupal los cuestionarios a estudiantes de 5o y 6o de primaria, secundaria y bachillerato.</p>	51601	Bienes Informáticos	Monitor 32" para coordinación encuestas en CEGA Guanajuato	2	11,466.00	
149C			#N/A	<p>Seminarios Dirigidos Ilícitos. Realizar un seminario, congreso o foro presencial o virtual dirigido a profesionales de la salud, personal académico y/o estudiantes de nivel bachillerato o universitario, autoridades de otras dependencias locales (por ejemplo, integrantes de las mesas espejo) y a organizaciones de la sociedad civil en materia de Fentanilo y drogas emergentes (situación actual, regulación, riesgos asociados, entre otros). En el monitoreo de la meta se tomará en cuenta el número de personas alcanzadas. Una acción anual por CECOGAMA</p>	#N/A				

COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2024 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2024

NOMBRE DE LA ENTIDAD: GUANAJUATO

Tratamiento			Prevención		Capacitación		Difusión			
Índice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total Programado	
1.5.1	Detección oportuna	Tamizajes para la detección oportuna del consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental Incluye a: porcentaje del alumnado con pruebas de tamizaje del año en curso, respecto del alumnado con pruebas de tamizaje programado	Aplicación de pruebas de tamizaje para la detección oportuna del consumo de sustancias psicoactivas y/o factores de riesgo asociados a la salud mental (FOSSIT, CAGE, AUDIT, Fagerstrom, Beck, ASIOT, PHQ-9 Y PHQ-A)	Tamizajes para la detección oportuna del Consumo de Sustancias y/o Problemas Asociados a la Salud Mental (FOSSIT, CAGE, AUDIT, Fagerstrom, Beck, ASIOT, PHQ-9 Y PHQ-A)	36102	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos	Mantenimiento y conservación de los 9 UNEME CECOSAMA del estado de Guanajuato que consisten en: impermeabilizaciones, reparaciones de techo y domos, reparación de chapas, mantenimiento de sanitarios.	5	\$ 1,628,000.00	
1.5.1	Eventos	SI	Eventos a nivel nacional que se realizan para conmemorar un día relacionado a adicciones	Eventos conmemorativos del día nacional contra el uso nocivo del alcohol (15 NOV.)	38301	Congresos y convenciones	Servicio integral para evento de conmemoración Estatal del Día Nacional contra el uso nocivo de alcohol en 9 sedes.	1	\$ 340,000.00	
1.5.2				Eventos conmemorativos de día mundial sin tabaco (31 MAYO)	#N/A					
1.5.3				Eventos conmemorativos del día internacional de la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas (26 JUNIO)	38301	Congresos y convenciones	Servicio Integral para Evento de Conmemoración del Día Internacional de la Lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas	1	\$ 160,000.00	
				Conmemoración del Día Mundial de la Prevención del Suicidio (10 SEP)	38301	Congresos y convenciones	Servicio Integral para evento de conmemoración Estatal del Día Mundial de la Prevención del Suicidio	1	\$ 84,000.00	
				Conmemoración del Día Mundial de la Salud Mental (10 OCTUBRE)	#N/A					
1.5.1	Fomento Sanitario	SI	Incluye visitas a establecimientos para impulsar el cumplimiento de la normatividad	Espacios reconocidos como 100% Libres de Humo de Tabaco	38301	Congresos y convenciones	Placas de Reconocimiento para Espacios 100 por ciento libres de humo de tabaco y emisiones	120	\$ 216,000.00	
1.5.1	Coordinación Estatal	SI	Acciones dirigidas a la conformación y seguimiento de los CECA y COMCAE	Secciones de comité municipal contra las adicciones (COMCA) y/o de las mesas espaciales intermunicipales municipales (de la ENPA incluyendo Salud Mental)	36101	La publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, enseres, espeofacturares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, internet, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dígitos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado y otros medios complementarios; estudios para medir la pertinencia y efectividad de los campañas, así como los gastos	Campaña promocional de Prevención de Adicciones ENPA a través de 25 valles publicitarias	1	\$ 147,276.00	
1.5.3				Reuniones de consejo estatal contra las adicciones y/o de las mesas espaciales intermunicipales Estatales (de la ENPA incluyendo Salud Mental)	38301	Congresos y convenciones	Servicio Integral para las sesiones de la Comisión Estatal de la ENPA	2	\$ 44,000.00	
TOTAL PREVENCIÓN 3907539										
1.5.1	Capacitación	Personas que recibieron capacitación en materia de prevención y tratamiento de adicciones Incluye la capacitación que imparte y/o recibe el personal de las UNEME DAPA	Recursos humanos no especializados capacitados del primero y segundo nivel de atención. IMISAP	Personal Capacitado del Primero y Segundo Nivel de atención en la Guía de intervención para los Transtornos mentales, neurológicos y por consumo de sustancias (IMISAP).	#N/A					
1.5.2			Personas capacitadas en Cursos, talleres, foros, congresos, entre otros, impartidos, promovidos o coordinados por las Comisiones Estatales contra las Adicciones, destinados a fortalecer conocimientos y habilidades en materia de tratamiento y normatividad, del personal que labora en los establecimientos residenciales especializados en adicciones.	Capacitación en materia de tratamiento en adicciones (residenciales)	38301	Congresos y convenciones	Servicio Integral para la Jornada de Capacitación dirigida a personal que labora en Establecimientos Residenciales de Tratamiento en Adicciones	1	\$ 76,000.00	

COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2024 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2024

NOMBRE DE LA ENTIDAD: GUANAJUATO

Tratamiento			Prevención		Capacitación		Difusión		
Índice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Unidad	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total Programado
1.3.3			Personal capacitado en por lo menos 2 cursos de la oferta disponible en el año que integra el Plan Maestro de Capacitación y responde a las estrategias nacionales de MexSalte	Personal De Salud Capacitado En El Modelo Mexicano De Salud Mental Y Adicciones (MexSalte)	37604	Viajes nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones afiladas	Viajes para 13 personas de CEGOSAMA y CECA Guanajuato para Reunión Nacional CONASAMA 2024	13	\$ 200,000.00
TOTAL CAPACITACIÓN									275000
1.30.1	Campañas	Campañas de comunicación para la promoción de las actividades de prevención y tratamiento del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas.	Desarrollar campañas de comunicación para la promoción de las actividades de prevención y tratamiento del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.	Contenido publicado en twitter, facebook e instagram realizar difusión de actividades y/o acciones de prevención y tratamiento en salud mental y adicciones a través de las redes sociales twitter, facebook e instagram)	388	#N/A	Campaña promocional, difusión de contenido y materiales de la estrategia ENPA, Junto Por la Paz, a través de contenido digital en página Web, Sig, Redes Sociales de dinamicamente segmentando a población de riesgo con marketing digital.	1	\$ 400,000.00
1.30.2				Programas en vivo via facebook y twitter replicar la transmisión de los programas en vivo de conalid en twitter y facebook)		#N/A			
1.30.3				Difusión de los compromisos de México para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en materia de salud mental y consumo de sustancias.	388	#N/A	Mantenimiento de blog "dinamicamente" para promoción, prevención y referencia en materia de Prevención de Adicciones y Salud Mental alineado a la Estrategia Nacional ENPA.	1	\$ 200,000.00
TOTAL DIFUSIÓN									600000
MONTO TOTAL ASIGNADO									\$ 5,875,539.00

ELABORÓ

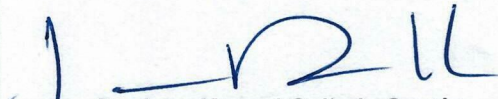

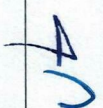

VALIDÓ

AUTORIZÓ

Dr. Manuel Aguilar Romo
Director de Área de Salud Mental
ISAPEG

Dr. Francisco Javier Magos Vázquez
Encargado de Despacho de la Dirección General de Atención Médica
ISAPEG

Dra. Lorena López Pérez
Directora General de la CONASAMA

Por "LA SECRETARÍA "	Por "LA ENTIDAD"
 Dr. Juan Manuel Quijada Gaytán Comisionado Nacional de Salud Mental y Adicciones	 Dra. Ligia Graciela Arce Padilla Secretaria de Salud y Directora General del "ISAPEG"
	 Dr. Héctor Salgado Banda Secretario de Finanzas, Inversión y Administración
	 Lic. Arturo Godínez Serrano Secretario de la Transparencia y Rendición de Cuentas

ANEXO 4

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD MENTAL Y ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL ESTADO DE GUANAJUATO, REPRESENTADO POR LA DRA. LIGIA GRICELDA ARCE PADILLA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN LO SUBSECUENTE "ISAPEG", EL DR. HÉCTOR SALGADO BANDA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN Y EL LIC. ARTURO GODÍNEZ SERRANO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS



METAS 2024



ESTADO: Guanajuato
CECOSAMAS: 9

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA EN LAS UNEMES CECOSAMAS							
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	Trimestres				META 2024	
		1	2	3	4		
1	CONSULTAS DE PRIMERA VEZ POR CONSUMO DE SUSTANCIAS Y/O PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL	Consultas de primera vez para atender problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y/o de salud mental en las UNEMES-CAPA (incluye a personas usuarias de sustancias psicoactivas, personas con otro trastorno de salud mental y/o sus familiares) en modalidades presencial y a distancia	1,300	1,400	1,200	1,100	5,000
2	CONSULTAS SUBSECUENTES POR CONSUMO DE SUSTANCIAS Y/O PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL	Sesión posterior a la consulta de primera vez, en cualquier servicio de la unidad, para atender problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y/o de salud mental en las UNEMES-CAPA (incluye a personas usuarias de sustancias psicoactivas, personas con otro trastorno de salud mental y/o sus familiares) en modalidades presencial y a distancia	5,500	5,700	5,700	5,700	22,600
3	TAMIZAJES PARA LA DETECCIÓN OPORTUNA DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS Y/O PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL (POSSIT, CAGE, AUDIT, Fagärstrom, Beck, ASSIST, PHQ-9 Y PHQ-A)	Aplicación de pruebas de tamizaje para la detección oportuna del consumo de sustancias psicoactivas y/o factores de riesgo asociados a la salud mental (POSSIT, CAGE, AUDIT, Fagärstrom, Beck, ASSIST, PHQ-9 Y PHQ-A)	30,000	20,000	25,000	25,000	100,000
4	ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL	Actividades de prevención para el consumo de sustancias psicoactivas y/o promoción de la salud mental Sesión Informativa y de Sensibilización, Taller de desarrollo de Habilidades, Promoción de la Salud (Jornada Preventiva) Actividades de la Campaña (Actividades de las monitoras y los monitores), Modelo Preventivo Comunitario (Acciones realizadas por las coaliciones comunitarias)	1,500	2,000	2,000	2,000	7,500
5	PERSONAS QUE PARTICIPAN EN ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL (DE 6 AÑOS DE EDAD EN ADELANTE)	Personas que participan en alguna actividad de prevención para el consumo de sustancias psicoactivas y/o problemáticas asociadas Orientación a Concurrentes, Sesión Informativa y de Sensibilización, Taller de desarrollo de Habilidades, Promoción de la Salud (Jornada Preventiva) Actividades de la Campaña (población beneficiada por monitores y monitoras), Modelo Preventivo Comunitario (Población Beneficiada por las coaliciones comunitarias).	40,000	60,000	50,000	50,000	200,000
6	VISITAS DE SUPERVISIÓN A UNEMES CAPAS	Conjunto de acciones, por parte del área Federal y/o Estatal, que comprenden la supervisión de la operación y la infraestructura de las unidades para identificar el cumplimiento de la normatividad vigente y las áreas de oportunidad que mejoren los servicios de atención	2	3	3	1	9

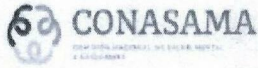


METAS 2024



DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA EN LAS UNEMES CECOSAMAS							
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	Trimestres				META 2024	
		1	2	3	4		
7	RESCATE TELEFONICO Y/O VISITA DOMICILIARIA A USUARIOS CON PROBLEMAS DE CONSUMO DE SUSTANCIAS O ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL	Visitas domiciliarias y/o llamadas telefónicas que realiza el personal de Trabajo Social con el objetivo de que las personas y/ sus familiares consumidoras de sustancias psicoactivas y/o problemas asociados a la salud mental reanuden su proceso terapéutico	300	400	400	400	1,500
8	ESTUDIO SOCIAL A PERSONAS EN ATENCION POR CONSUMO DE SUSTANCIAS Y PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL	Acción de diagnóstico para identificar el contexto socioeconómico, familiar, laboral y social de las personas en proceso de valoración terapéutica en consumo de sustancias y/o salud mental	700	800	800	700	3,000
9	TRATAMIENTOS CONCLUIDOS CON MEJORIA A PERSONAS EN ATENCION POR CONSUMO DE SUSTANCIAS Y/O PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL	Número de personas que llegan a término su tratamiento en adicciones y/o salud mental con mejoría	150	350	300	200	1,000
10	ADOLESCENTES DE 12 A 17 AÑOS QUE INICIAN TRATAMIENTO POR CONSUMO DE SUSTANCIAS Y/O PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL	Adolescentes entre 12 y 17 años que acuden por primera vez a las UNEMES-CAPA a solicitar tratamiento por consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental	300	600	600	500	2,000
11	SESIONES DEL COMITÉ MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES (COMCA) Y/O DE LAS MESAS INTERINSTITUCIONES MUNICIPALES (DE LA ENPA INCLUYENDO SALUD MENTAL)	Sesiones del Comité Municipal contra las Adicciones (COMCA) y/o mesas Espejo municipales de la ENPA que incluyan la operación y ejecución de acciones realizadas para la prevención y el tratamiento del consumo de sustancias psicoactivas y/o salud mental (Una sesión puede ser para la Instalación y las otras dos de seguimiento)	5	5	5	5	20
12	REUNIONES DEL CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES Y/O DE LAS MESAS INTERINSTITUCIONES ESTATALES (DE LA ENPA INCLUYENDO SALUD MENTAL)	Órgano colegiado, presidido por el Gobernador del Estado, que tiene por objeto promover y apoyar las acciones de los sectores público, social y privado tendientes a la prevención y combate de los problemas de salud pública causados por aquellas adicciones que la Ley General de Salud le da competencia.	1	0	1	0	2
13	SESIONES DE APOYO SOCIAL Y ACTIVIDADES DE VINCULACION EN EL TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS Y/O PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL	Sesión posterior al estudio social y/o socioeconómico, con el objetivo de dar seguimiento a las condiciones y determinantes identificadas en el diagnóstico social con la finalidad de contribuir a la reinserción social de las personas con problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y/o de salud mental en las UNEMES-CAPA a través de la vinculación con otras instituciones, local o comunitaria como parte de las acciones de la ENPA (incluye a personas usuarias de sustancias psicoactivas, personas con otro trastorno de la salud mental y/o sus familiares) en modalidades presencial y a distancia.	600	900	900	600	3,000

[Handwritten signatures and marks]



METAS 2024



DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA EN LAS UNEME'S CECOSAMAS						
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	Trimestres				META 2024
		1	2	3	4	
14	CAPACITACIÓN EN PERSPECTIVA DE GÉNERO, LGBTQI+ Y ANTIRRACISMO Actividades de capacitación de mínimo 5 horas de duración sobre temas relacionados con la perspectiva de género (tematicas como: nuevas masculinidades, violencias, lenguaje incluyente, etc)	0	1	1	1	3
15	SERVICIO DE PRECONSULTA Valoración preliminar de la persona, con el objetivo de explorar de forma inicial el padecimiento y/o los determinantes por los que solicita atención, y que generalmente no representan una urgencia	600	650	650	600	2500
16	TALLERES PREVENTIVOS DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS Y PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL Actividad de 3 a 5 sesiones secuenciadas a un mismo grupo sobre prevención del consumo de sustancias y/o promoción de la salud mental (incluye guías psicoeducativas y otras temáticas)	200	350	350	200	1100
17	JORNADAS PREVENTIVAS EN CONSUMO DE SUSTANCIAS Y PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL Serie de actividades y/o eventos comunitarios en un periodo de tiempo determinado (Semana Nacional de Compartiendo Esfuerzos con la Central Mexicana de Alcohólicos Anónimos y Semana Nacional de Salud Pública)	1	0	1	1	3
18	ENCUESTA NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES EN HOGARES Implementar el levantamiento de una Encuesta Nacional sobre Salud Mental y Adicciones en hogares (se considera en la meta el número de entrevistas realizadas a adolescentes y adultos, mujeres, hombres de 12 a 75 años de edad realizadas en estratos poblacionales rurales, urbanos, y urbanos altos). La meta señalada en 2023 no fue establecida en el periodo, sin embargo fue monitoreada y corresponde al alcance logrado al 23 de noviembre de 2023. La meta 2024 corresponde a la diferencia entre la meta global de entrevistas y las realizadas en 2023.	1,053	0	0	0	1,053
19	ENCUESTA NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES CON ESTUDIANTES Implementar el levantamiento de una Encuesta Nacional sobre Salud Mental y Adicciones en estudiantes de 12 a 17 años (se considera en la meta el número de cuestionarios realizadas a adolescentes, mujeres, hombres de 12 a 17 años en contextos escolares. El levantamiento de esta encuesta consisten en acudir a centros escolares seleccionados y aplicar de manera grupal los cuestionarios a estudiantes de 5to y 6to de primaria, secundaria y bachillerato.	0	0	0	4,680	4,680

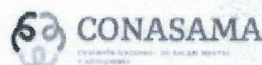


METAS 2024



DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA EN LAS UNEME'S CECOSAMAS							
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	Trimestres				META 2024	
		1	2	3	4		
20	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	Incluye la formación y/o mantenimiento de organizaciones Comunitarias. (Se debe mantener el número de coaliciones reportados en el 2023) No es sumable	1	2	3	4	4
21	ACCIONES DE LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	Actividades de información, capacitación y difusión, realizadas por las organizaciones comunitarias	6	12	18	24	60
22	CLUB POR LA PAZ	3 Actividades por trimestre de cohesión, culturales, deportivas, recreativas, recuperación de espacios, etc. realizadas por cada club por la paz conformado.	12	12	12	12	48
23	CLUB DE LECTURA	3 Actividades por trimestre de fomento a la lectura realizadas por cada clubes por la paz conformado.	12	12	12	12	48
24	MONITORAS Y/O MONITORES CAPACITADOS	Persona capacitada en algún proyecto preventivo para que despliegue el mensaje en su red comunitaria	54	54	54	54	216
25	PERSONAS ALCANZADAS POR LOS MONITORAS Y/O MONITORES CAPACITADOS	Que cada promotora y/o promotor impacte a por lo menos 10 personas de su comunidad	540	540	540	540	2,160
26	PERSONAL CAPACITADO DEL PRIMERO Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN EN LA GUIA DE INTERVENCIÓN PARA LOS TRASTORNOS MENTALES, NEUROLÓGICOS Y POR CONSUMO DE SUSTANCIAS (mhGAP).	Recursos humanos no especializados capacitados del primero y segundo nivel de atención. mhGAP	346	346	346	346	1,384

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA EN LAS UNEME'S CECOSAMAS							
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	Trimestres				META 2024	
		1	2	3	4		
27	PERSONAL DE SALUD CAPACITADO EN EL MODELO MEXICANO DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES (MexSaMe)	Personal capacitado en por lo menos 2 cursos de la oferta disponible en el año que integra el Plan Maestro de Capacitación y responde a las estrategias nacionales del MexSaMe	0	20	20	0	40
28	PERSONAS CAPACITADAS EN PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LAS ADICCIONES	Personas a las que se proporcionó capacitación en materia de prevención y/o tratamiento de adicciones y/u otros problemas de salud mental (Capacitación a Residenciales, mhGAP a Ter y 2do nivel, capacitados en el Modelo Mexicano de Salud Mental y Adicciones -MexSaMe- y Monitores y Monitoras)	550	550	550	400	2,050



METAS 2024



DIRECCION DE VINCULACION Y COORDINACION OPERATIVA

ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	Trimestres				META 2024
		1	2	3	4	
29	SUBSIDIOS PARA TRATAMIENTO RESIDENCIAL EN ADICCIONES	0	0	0	0	0
30	VISITAS DE SUPERVISIÓN DE ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ESPECIALIZADOS EN ADICCIONES	25	30	20	15	90
31	CAPACITACIÓN EN MATERIA DE TRATAMIENTO EN ADICCIONES (Residenciales)	130	130	130	0	390
32	PROGRAMA DE SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ESPECIALIZADOS EN ADICCIONES CONADIC-COFEPRIS	0	0	0	0	0



METAS 2024



OFICINA NACIONAL PARA EL CONTROL DEL TABACO Y ALCOHOL							
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	Trimestres				META 2024	
		1	2	3	4		
33	EVENTOS CONMEMORATIVOS DEL DÍA NACIONAL CONTRA EL USO NOCIVO DEL ALCOHOL (15 NOV.)	Actos protocolarios celebrados para la conmemoración de esta fecha en cada entidad federativa	0	0	0	1	1
34	EVENTOS CONMEMORATIVOS DEL DÍA MUNDIAL SIN TABACO (31 MAYO)	Actos protocolarios celebrados para la conmemoración de esta fecha en cada entidad federativa	0	1	0	0	1
35	ESPACIOS RECONOCIDOS COMO 100% LIBRES DE HUMO DE TABACO	Visitas de fomento sanitario a establecimientos, para impulsar el cumplimiento de ambientes 100% libres de humo de tabaco. Se programa con base a resultados obtenidos históricamente	30	160	30	30	250

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS NACIONALES CONTRA LAS ADICCIONES							
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	Trimestres				META 2024	
		1	2	3	4		
36	CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL USO INDEBIDO Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS. (26 JUNIO)	Realizar un evento central (a nivel estatal) e implementar acciones comunitarias preventivas, en las que se deberá destacar la fecha conmemorativa y la prevención del consumo de drogas ilícitas. Se deberá implementar una activación comunitaria la cual se sugerirá de acuerdo al lema de la conmemoración (deportiva, cultural, artística, comunitaria entre otras). Para el monitoreo de la meta se tomará en cuenta el número de personas alcanzadas con las actividades comunitarias.	0	1	0	0	1
37	OBSERVATORIOS ESTATALES DE SALUD MENTAL Y CONSUMO DE DROGAS OPERANDO (No sumables)	Observatorios Estatales de Salud Mental y Consumo de Drogas operando activamente a través de la conformación de una Red de Información Estatal, la publicación de informes estatales y municipales y la conformación de un Sistema de Alerta Temprana, entre otras actividades. Es una meta que se monitorea trimestralmente a través de la evidencia del funcionamiento.	1	1	1	1	1
38	SEMINARIOS DROGAS ILICITAS	Realizar un seminario, congreso o foro presencial o virtual dirigido a profesionales de la salud, personal académico y/o estudiantes de nivel bachillerato o universitario, autoridades de otras dependencias locales (por ejemplo, integrantes de las mesas espejo) y a organizaciones de la sociedad civil en materia de Fentanilos y drogas emergentes (situación actual, regulación, riesgos asociados, entre otras). En el monitoreo de la meta se tomará en cuenta el número de personas alcanzadas. Una acción anual por CARA	3	3	3	0	9



METAS 2024



COMUNICACIÓN EDUCATIVA						
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	Trimestres				META 2024
		1	2	3	4	
39 CONTENIDO PUBLICADO EN TWITTER, FACEBOOK E INSTAGRAM	Realizar difusión de actividades y/o acciones de prevención y tratamiento en salud mental y adicciones a través de las redes sociales Twitter, Facebook e Instagram	250	250	250	250	1,000
40 PROGRAMAS EN VIVO VÍA FACEBOOK Y TWITTER	Replicar la transmisión de los programas en vivo de CONADIC en Twitter y Facebook	12	12	12	12	48


DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL						
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	Trimestres				META 2024
		1	2	3	4	
41 CONMEMORACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DE LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO	Realizar por Entidad Federativa 1 evento protocolario, acompañado de 1 activación comunitaria por cada día	0	0	1	0	1
42 CONMEMORACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DE LA SALUD MENTAL	Realizar por Entidad Federativa 1 evento protocolario, acompañado de 1 activación comunitaria por cada día	0	0	0	1	1
43 Difusión de los compromisos de México para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en materia de salud mental y consumo de sustancias	Realizar de manera trimestral 1 acción de difusión de las metas 3.4 "Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar", 3.5 "Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol" y 3.a "Fortalecer la aplicación del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco en todos los países"	1	1	1	1	4

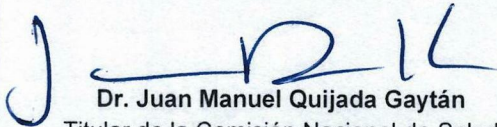

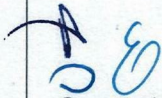
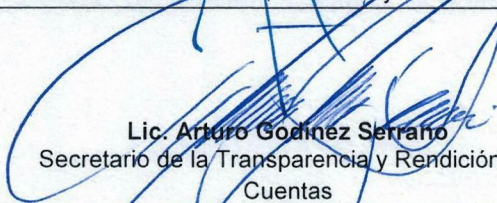
Por "LA SECRETARÍA "	Por "LA ENTIDAD"
 Dr. Juan Manuel Quijada Gaytán Comisionado Nacional de Salud Mental y Adicciones	 Dra. Ligia Grisel Arce Padilla Secretaria de Salud y Directora General del "ISAREG"
	 Dr. Héctor Salgado Banda Secretario de Finanzas, Inversión y Administración
	 Lic. Arturo Godínez Serrano Secretario de la Transparencia y Rendición de Cuentas

ANEXO 5

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD MENTAL Y ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL ESTADO DE GUANAJUATO, REPRESENTADO POR LA DRA. LIGIA GRICELDA ARCE PADILLA , EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN LO SUBSECUENTE "ISAPEG", EL DR. HÉCTOR SALGADO BANDA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN Y EL LIC. ARTURO GODÍNEZ SERRANO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

INFORME TRIMESTRAL


		INFORME TRIMESTRAL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LAS ADICCIONES INFORME TRIMESTRAL DEL EJERCICIO, DESTINO Y LOS RESULTADOS DE LOS RECURSOS FINANCIEROS MINISTRADOS DURANTE EL AÑO 2024			
Entidad Federativa: Número de Informe: Período del Informe: Fecha del Reporte:					
Monto de Recursos Presupuestarios					
MONTO MINISTRADO	MONTO COMPROMETIDO	MONTO EJERCIDO	MONTO EJERCIDO ACUMULADO	MONTO REINTEGRADO A TESOFE	MONTO PENDIENTE POR EJERCER
Monto de Rendimientos Financieros					
MONTO MINISTRADO	MONTO COMPROMETIDO	MONTO EJERCIDO	MONTO ACUMULADO	MONTO REINTEGRADO A TESOFE	MONTO PENDIENTE POR EJERCER
ELABORÓ		Vo Bo.		AUTORIZO	
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y/O DE FINANZAS DE UNIDAD EJECUTORA		COMISIONADO (A) ESTATAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES		SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO	

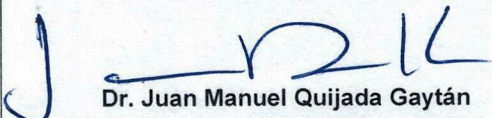



Por "LA SECRETARÍA "	Por "LA ENTIDAD"
 Dr. Juan Manuel Quijada Gaytán Titular de la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones	 Dra. Ligia Gricelda Arce Padilla Secretaria de Salud y Directora General del "ISAPEG"
	 Dr. Héctor Salgado Banda Secretario de Finanzas, Inversión y Administración
	 Lic. Arturo Godínez Serrano Secretario de la Transparencia y Rendición de Cuentas

ANEXO 6

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD MENTAL Y ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL ESTADO DE GUANAJUATO, REPRESENTADO POR LA DRA. LIGIA GRICELDA ARCE PADILLA , EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN LO SUBSECUENTE "ISAPEG", EL DR. HÉCTOR SALGADO BANDA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN Y EL LIC. ARTURO GODÍNEZ SERRANO , EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

CERTIFICACIÓN DE GASTO


	
SECRETARIA DE SALUD COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES CERTIFICADO DE GASTO	
(NOMBRE DE INSTITUTO DE SALUD O AFÍN) FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO	
CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LAS ADICCIONES 2024	
FECHA DE EMISIÓN:	EJERCICIO: 2024 CERTIFICADO DE GASTO No: _____
Tipo de documento:	Número: _____ Proveedor: _____ Fecha Docto. _____
No. de bienes/Servicios	Importe Descripción del bien o servicio / descripción complementaria Partida Descripción Partida
Tipo de documento:	Número: _____ Proveedor: _____ Fecha Docto. _____
No. de bienes/Servicios	Importe Descripción del bien o servicio / descripción complementaria Partida Descripción partida
TOTAL	
Monto total del certificado: \$ _____	
LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE, CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES, Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN EL ESTADO DE _____, A TRAVÉS DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE _____, MISMA QUE ESTÁ A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y, EN SU CASO, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O DE LOS ÓRGANOS FISCALIZADORES COMPETENTES, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN ADICIONAL QUE ÉSTAS LLEGARAN A SOLICITAR.	
ELABORÓ	Vo. Bo.
AUTORIZÓ	
C. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y/O FINANZAS DE UNIDAD EJECUTORA	COMISIONADO(A) DEL CONSEJO ESTATAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES
	SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTADO

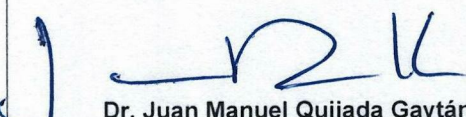
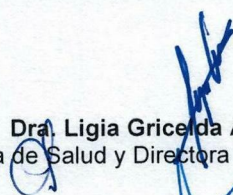
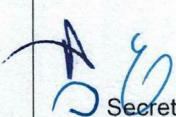

Por "LA SECRETARÍA "	Por "LA ENTIDAD"
 Dr. Juan Manuel Quijada Gaytán Titular de la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones	 Dra. Ligia Gricelda Arce Padilla Secretaria de Salud y Directora General del "ISAPEG"
	 Dr. Héctor Salgado Banda Secretario de Finanzas, Inversión y Administración
	 Lic. Arturo Godínez Serrano Secretario de la Transparencia y Rendición de Cuentas

ANEXO 7

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD MENTAL Y ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL ESTADO DE GUANAJUATO, REPRESENTADO POR LA DRA. LIGIA GRICELDA ARCE PADILLA , EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN LO SUBSECUENTE "ISAPEG", EL DR. HÉCTOR SALGADO BANDA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN Y EL LIC. ARTURO GODÍNEZ SERRANO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

CERTIFICADO DE REINTEGRO

		SECRETARÍA DE SALUD COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES CERTIFICADO DE REINTEGRO	
(NOMBRE DE INSTITUTO DE SALUD O AFÍN) FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE REINTEGRO			
CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LAS ACCIONES DEL PROGRAMA E-025 "PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LAS ADICCIONES" EJERCICIO 2024			
FECHA DE EMISIÓN:		CERTIFICADO DE REINTEGRO No:	EJERCICIO: 2024
Tipo de documento:	Número:	Línea de captura:	Fecha del pago
Importe	Importe con letra	Fecha de depósito o transferencia bancaria	
TOTAL			
LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE, CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES, Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN EL ESTADO DE _____, A TRAVÉS DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE _____, MISMA QUE ESTÁ A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y, EN SU CASO, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O DE LOS ÓRGANOS FISCALIZADORES COMPETENTES, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN ADICIONAL QUE ÉSTAS LLEGARAN A SOLICITAR.			
ELABORÓ		Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C. DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y/ DE FINANZAS DE UNIDAD EJECUTORA		COMISIONADO (A) DEL CONSEJO ESTATAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES	SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Por "LA SECRETARÍA "	Por "LA ENTIDAD"
 Dr. Juan Manuel Quijada Gaytán Titular de la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones	 Dra. Ligia Gricelda Arce Padilla Secretaria de Salud y Directora General del "ISAPEG"
	 Dr. Héctor Salgado Banda Secretario de Finanzas, Inversión y Administración
	 Lic. Arturo Godínez Serrano Secretario de la Transparencia y Rendición de Cuentas

Tratamiento

Prevención

Capacitación

Difusión

Índice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total Programado
1.11			Porcentaje de consultas de primera vez otorgadas con respecto a las consultas programadas en las unidades de especialidades médicas - centros comunitario de salud mental y adicciones (UNEME-CECOSAMA)	Consultas de primera vez por consumo de sustancias psicoactivas y/o de salud mental en las UNEMES-CECOSAMA (incluye a personas usuarias de sustancias psicoactivas, personas con otro trastorno de salud mental y/o sus familiares) en modalidades presencial y a distancia	51101	Mobiliario	Sillas ejecutivas para oficinas y consultorios de los 9 CECOSAMA del estado de Guanajuato	54	\$ 270,000.00
			Porcentaje de adolescentes que inician tratamiento en las unidades de especialidades médicas - centros comunitario de salud mental y adicciones (UNEME-CECOSAMA)	Adolescentes de 12 a 17 años que inician tratamiento por consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental	33401	Servicios para capacitación a servidores públicos	Capacitación en Inocuidad Aguda y Síndrome de Abstinencia para personal de Líquenes (24 horas para 45 profesionales de la Red de Adicciones)	1	\$ 50,000.00
1.12			Adolescentes entre 12 y 17 años que acuden por primera vez a las UNEMES-CECOSAMA a solicitar tratamiento por consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental	Adolescentes de 12 a 17 años que inician tratamiento por consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental	33401	Servicios para capacitación a servidores públicos	Capacitación en Inocuidad Aguda y Síndrome de Abstinencia para personal de Líquenes (24 horas para 45 profesionales de la Red de Adicciones)	1	\$ 50,000.00
1.13		SI	Sesión posterior a la consulta de primera vez, en cualquier servicio de la unidad, para atender problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y/o de salud mental en las UNEMES-CECOSAMA (incluye a personas usuarias de sustancias psicoactivas, personas con otro trastorno de salud mental y/o sus familiares) en modalidades presencial y a distancia	Consultas subsiguientes por consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental	51101	Mobiliario	Sillas para usuarios de las oficinas y consultorios de los 9 CECOSAMA del estado de Guanajuato	108	\$ 108,000.00
1.14	Tratamiento	SI	Sesión posterior al estudio social y/o socioeconómico, con el objetivo de dar seguimiento a las condiciones y determinantes identificados en el diagnóstico social, con la finalidad de contribuir a la reinserción social de las personas con problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y/o de salud mental en las UNEMES-CECOSAMA a través de la vinculación con otras instituciones, local o comunitaria como parte de las acciones de la ENPA (incluye a personas usuarias de sustancias psicoactivas, personas con otro trastorno de la salud mental y/o sus familiares) en modalidades presencial y a distancia	Sesiones de apoyo social y actividades de vinculación en el tratamiento del consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental	27101	Vestuario y uniformes	Playones de trabajo para personal federal de CECOSAMA	100	\$ 55,000.00
			Visitas domiciliarias y/o llamadas telefónicas que realiza el personal de trabajo social con el objetivo de que las personas y sus familiares consumidores de sustancias psicoactivas y/o reanuden su proceso terapéutico	Rescate telefónico y/o visita domiciliaria a usuarios con problemas de consumo de sustancias o asociados a la salud mental	38301	Congresos y convenciones	Servicio Integral para Capacitación Tratamiento Nuevas Sustancias Psicoactivas	1	\$ 15,000.00
1.15		SI	Acción de diagnóstico para identificar el contexto socioeconómico, familiar, laboral y social de las personas en proceso de valoración terapéutica en consumo de sustancias y/o salud mental	Estudio social a personas en atención por consumo de sustancias y problemas asociados a la salud mental		#N/A			
1.16		SI	Numero de personas que llegan a término su tratamiento en adicciones y/o salud mental con mejoría	Tratamientos concluidos con mejoría a personas en atención por consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental	25501	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	Prueba antidoping para la detección de drogas de abuso en orina y/o saliva con detección en el mismo 6 parámetros con resultados inmediatos. Vaso: todo en uno, o kit de panel con vena. Detección de las sustancias: marihuana/cannabis (lit/crobn), cocaína, Leleimantal, isetergenital, fenilano de ácido, benzodiazepinas y opiáceos.	3500	\$ 560,000.00
1.17		SI	Conjuntivo de acciones, por parte del área federal y/o estatal, que comprenden la supervisión de la operación y la infraestructura de las unidades para identificar el cumplimiento de la normatividad vigente y las áreas de oportunidad que migren los servicios de atención	Visitas de supervisión a UNEMES CECOSAMA	38301	Congresos y convenciones	Servicio Integral para reuniones técnico - operativas con personal de CECA y de los 9 CECOSAMAS del estado de Guanajuato	4	\$ 24,000.00

COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES
 DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECIFICO 2024 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2024
 NOMBRE DE LA ENTIDAD: GUANAJUATO

Tratamiento		Prevención		Capacitación		Difusión		Monto Total Programado	
Índice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	
1.4.6				Personas alcanzadas por los Monitores y/o Monitores Capacitados. Que cada promotor y/o promotor impacte a por lo menos 10 personas de su comunidad	33804	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Folleos CECOSAMA	10000	\$ 100,000.00
1.4.7		Personas que participan en actividades de promoción del consumo de sustancias y promoción de la salud mental (de 6 años de edad en adelante)	Personas que participan en alguna actividad de prevención para el consumo de sustancias psicoactivas y/o problemáticas asociadas Orientación a Concursos, Sesión Informativa y de Sensibilización, Taller de desarrollo de Habilidades, Promoción de la Salud (Jornada de Habilidades, Actividades de la Campaña Preventiva) Actividades de la Campaña (Promoción) Módulo Preventivo Comunitario (Promoción) Beneficiarios por las coaliciones comunitarias).	Talleres preventivos del consumo de sustancias y problemas asociados a la salud mental. Actividad de 3 a 5 sesiones secuenciales a un mismo grupo (incluye guías psicoeducativas, talleres sobre prevención del consumo de sustancias psicoactivas y otras temáticas)	33401	Servicios para capacitación a servidores públicos	Capacitación Tratamiento Nuevas Sustancias Psicoactivas para personal CECOSAMA de Guanajuato	1	\$ 60,000.00
1.4.8	Prevención	Incluye el indicador de porcentaje de adolescentes de 12 a 17 años que participan en acciones de prevención de adicciones	Actividades de prevención para el consumo de sustancias psicoactivas, y/o promoción de la salud mental. Sesión Informativa y de Sensibilización, Taller de desarrollo de Habilidades, Promoción de la Salud (Jornada Preventiva) Actividades de la Campaña (Actividades de las monitorías y los monitores), Modelo Preventivo Comunitario (Acciones realizadas por las coaliciones comunitarias)	Jornadas preventivas en consumo de sustancias y problemas asociados a la salud mental. Serie de actividades y/o eventos comunitarios en un periodo de tiempo determinado (Semana Nacional de Prevención) Estudiantes con la Central Mexicana de Adicciones (Salud Pùblica) Semanas Nacionales de Salud Pùblica)	38101	La publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectáculos, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, Internet, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado y otros medios complementarios; estudios para medir la pertinencia y efectividad de las campañas, así como los gastos	Campaña promocional de Prevención de Adicciones ENPA a través de 120 anuncios en transporte público (impresión, instalación y retiro, duración mensual)	1	\$ 300,000.00
1.4.9				Capacitación en perspectiva de Género, LGBTIQ+ y Antirracismo. Actividades de capacitación de mínimo 5 horas de duración sobre temas relacionados con la perspectiva de género (temáticas como: nuevas masculinidades, violencia, lenguaje inclusivo, etc)	#N/A				
1.4.10		Actividades de prevención del consumo de sustancias y promoción de la salud mental	Encuesta Nacional de Salud Mental y Adicciones en Hogares. Implementar el levantamiento de una Encuesta Nacional sobre Salud Mental y Adicciones en hogares (se considera en la media del número de entrevistas realizadas a adictos y/o familiares y/o cuidadores en hogares) en 2023 no fue realizada y corresponde al alcance logrado al 23 de noviembre de 2023. La meta 2024 corresponde a la diferencia entre la meta global de entrevistas y las realizadas en 2023.	Encuesta Nacional de Salud Mental y Adicciones con Estudiantes. Implementar el levantamiento de una Encuesta Nacional sobre Salud Mental y Adicciones en estudiantes de 12 a 17 años (se considera en la media del número de cuestionarios realizados a adolescentes, mujeres, hombres de 12 a 17 años en contextos escolares. El levantamiento de esta encuesta consistió en acudir a ciertos escolares seleccionados y aplicar de manera gradual los cuestionarios a estudiantes de 9to y 6to de primaria, secundaria y vocacional	51501	Bienes Informáticos	Computadores de escritorio para CECA Guanajuato	1	\$ 18,000.00
1.4.11				Encuesta Nacional de Salud Mental y Adicciones con Estudiantes. Implementar el levantamiento de una Encuesta Nacional sobre Salud Mental y Adicciones en estudiantes de 12 a 17 años (se considera en la media del número de cuestionarios realizados a adolescentes, mujeres, hombres de 12 a 17 años en contextos escolares. El levantamiento de esta encuesta consistió en acudir a ciertos escolares seleccionados y aplicar de manera gradual los cuestionarios a estudiantes de 9to y 6to de primaria, secundaria y vocacional	51501	Bienes Informáticos	Móvil 32" para coordinación encuestas en CECA Guanajuato	2	\$ 11,455.00

COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES
 DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2024 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2024
 NOMBRE DE LA ENTIDAD: GUANAJUATO

Tratamiento		Prevención		Capacitación		Difusión		Monte Total Programado	
Índice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monte Total Programado
1.9.1			Recursos humanos no especializados capacitados del primero y segundo nivel de atención. mticGAP	Personal Capacitado del Primero y Segundo Nivel de atención en la Guía de Intervención para los Trastornos mentales, neurológicos y por consumo de sustancias (mticGAP).		#N/A			
1.9.2	Capacitación	Personas que recibieron capacitación en materia de prevención y tratamiento de adicciones Incluye la capacitación que imparte y/o recibe el personal de las UNEME CAPA	Personas capacitadas en Cursos, talleres, foros, congresos, entre otros, impartidos, promovidos o coordinados por las Comisiones Especiales contra las Adicciones, destinados a fortalecer conocimientos y habilidades en materia de tratamiento y normatividad, del personal que labora en los establecimientos residenciales especializados en adicciones.	Capacitación en materia de tratamiento en adicciones (residenciales)	38301	Congresos y convenciones	Servicio integral para la Jornada de Capacitación dirigida a personal que labora en Establecimientos Residenciales de Tratamiento en Adicciones	1	\$ 75,000.00
1.9.3			Personal capacitado en por lo menos 2 cursos de la oferta de Cursos en el año que integra el Plan Mensaje Capacitación y Respeto a las estrategias nacionales del MESSAME	Personal De Salud Capacitado En El Modelo Mexicano De Salud Mental Y Adicciones (MesoSMe)	37504	Viajes nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	Viajes para 13 personas de CECOSAMIA y CECA Guanajuato para Reunión Nacional CONVASAMA 2024	13	\$ 200,000.00
TOTAL CAPACITACIÓN									275000
1.10.1				Contenido publicado en twitter, facebook e instagram (realizar difusión de actividades y/o acciones de prevención y tratamiento en salud mental y adicciones a través de las redes sociales twitter, facebook e instagram)	366	#N/A	Campaña promocional, difusión de contenido y materiales de la estrategia ENPA. Junos Por la Paz, a través de contenido digital en página Web, Blog, Redes Sociales de dinamicamente segmentando a población de riesgo con marketing digital	1	\$ 400,000.00
1.10.2	Campanas	Campanas de comunicación para la promoción de las actividades de prevención y tratamiento del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas.	Desarrollar campañas de comunicación para la promoción de las actividades de prevención y tratamiento del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.	Programas en vivo via facebook y twitter (especificar la transmisión de los programas en vivo de conatic en twitter y facebook)		#N/A	Mantenimiento del blog "dinamicamente" para promoción, prevención y referencia en materia de Prevención de Adicciones y Salud Mental alineado a la Estrategia Nacional ENPA	1	\$ 200,000.00
1.10.3				Difusión de los compromisos de México para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en materia de salud mental y consumo de sustancias.	366	#N/A		1	\$ 200,000.00
TOTAL DIFUSIÓN									600000
MONTO TOTAL ASIGNADO									\$ 5,875,539.00

ELABORO

Dr. Manuel Aguilar Romo
 Director de Área de Salud Mental
 ISAPEG

VALIDO

Dr. Francisco Javier Magdos Vazquez
 Encargado de Despacho de la Dirección General de Atención Médica
 ISAPEG

AUTORIZO

Dra. Lorena Lopez Perez
 Directora General de la CONVASAMA